



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

**RESOLUCION N° 12121  
PUERTO MONTT, 23/12/2009**

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Reglamento Municipal N° 001 del 02.01.2002, sobre Delegación de Atribuciones y funciones Alcaldías; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) El contrato de trabajo "Construcción y Mejoramiento Plaza Los Navegantes Oeste", proyecto P.M.U., a contar del 01/09/2009 al 31/12/2009.
- b) El certificado de alta medica de la Sra. Maria Emilia Almonacid Mansilla, por periodo de licencia de 21/10/2009 al 28/10/2009, por siete días.
- c) El subsidio por incapacidad laboral, cancelado por el IST, mediante cheque N° 3064113 del Banco Santander por \$183.465; el cual incluye el periodo de reposo por siete días de la trabajadora Sra. Maria Almonacid Mansilla, por el valor de \$ 53.665.-

**DECRETO:**

1.- **PAGUESE**, a la siguiente persona el monto que se indica correspondiente a accidente de trabajo; y cancelado por IST.

NOMBRE	RUT	N° DIAS	MONTO
Maria Almonacid Mansilla	6.210.460-0	7	\$ 53.665.-

2.- Efectúese el trámite de pago correspondiente, por parte del Departamento de Contabilidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CON/pdu



DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
7.4 DIC 2009
N° SISTEMA .....
CORRESPONDENCIA RECIBIDA